



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N.° 036 -2016-SUNAT/800000

DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN DE FEDATARIO ADMINISTRATIVO ALTERNO DE LA INTENDENCIA DE ADUANA DE IQUITOS

Lima, 22 de junio de 2016

CONSIDERANDO:

Que el artículo 127° de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece el Régimen de Fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1 que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que el numeral 2 del mencionado artículo precisa que el fedatario tiene como labor personalísima comprobar y autenticar la fidelidad del contenido de las copias presentadas para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba;

Que mediante Resolución de Superintendencia N.° 271-2011/SUNAT se designó al trabajador Marco Lucio Fournier Castillo como Fedatario Administrativo Alterno de la Intendencia de Aduana de Iquitos;

Que habiéndose producido el traslado del citado trabajador a otra unidad orgánica, se ha estimado conveniente dejar sin efecto la designación mencionada;

En uso de la facultad conferida por el inciso j) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la designación del trabajador Marco Lucio Fournier Castillo como Fedatario Administrativo Alterno de la Intendencia de Aduana de Iquitos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RICARDO ARTURO TOMA OYAMA
Superintendente Nacional Adjunto de Administración y
Finanzas

Distribución:

- Intendencia Nacional de Recursos Humanos
- Intendencia de Aduana de Iquitos
- Interesado